

# 10º EDICIÓN

## ANDADA SOLIDARIA #DejaHuella 2025

### CONVOCATORIA PROYECTOS SOCIALES

#### Bases de la convocatoria

#### 1. Objeto de la convocatoria

La Fundación Ramón Rey Ardid organiza su **10º EDICIÓN - ANDADA SOLIDARIA “Deja huella”**, para sensibilizar, compartir y premiar a entidades con presencia en la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrollen un proyecto solidario de carácter social.

La Andada tendrá lugar **el domingo 1 de Junio de 2025**, en Juslibol, Zaragoza.

#### 2. Premios

El **importe económico recaudado** a través de la andada se repartirá entre las **3 entidades seleccionadas**, de forma proporcional al número de votos obtenido por cada uno de los proyectos por parte de los participantes en la andada.

- **1er premiado: 50%**
- **2º premio: 30%**
- **3ª premio: 20%**

#### 3. Requisitos de participación

Las entidades participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Que estén constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro, que persigan fines de interés social inscritas en el correspondiente registro.
- Que su sede social o delegación se encuentre en la Comunidad Autónoma de Aragón o el proyecto presentado o parte de su actividad se desarrolle en ella.
- Que tengan una antigüedad mínima de un año desde la inscripción en el correspondiente registro en el momento de presentarse a la convocatoria y estén al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales.
- Que no hayan sido premiadas en la anterior edición de la andada solidaria “Deja huella”.
- Se valorará que tengan un volumen de ingresos inferior a 500.000 euros.
- La entidad a través de su presentación se comprometerá a la participación en el evento de la 10º EDICIÓN de la ANDADA SOLIDARIA el día 1 de Junio de 2025. Promocionando la participación del mayor número de personas posible.

## 4. Presentación de proyectos:

### 4.1. Forma y plazo:

Los proyectos deberán ser enviados por correo electrónico a [dejahuella@reyardid.org](mailto:dejahuella@reyardid.org). El plazo será de 1 mes natural desde la publicación de las bases desde el **17 (lunes) de febrero de 2025 hasta el 17 de marzo de 2025**.

- Al presentar el proyecto se aceptan de las presentes bases por parte de la entidad.
- Las entidades seleccionadas tendrán que realizar un video para la difusión de la participación en la andada antes del día 26 de marzo 2025.

### 4.2. Información y documentación necesaria:

En el correo electrónico en el que se remita el proyecto deberá incluirse la siguiente información:

- Datos generales de la **entidad** participante:
  - Nombre de la organización.
  - Número de registro.
  - CIF de la organización.
  - Dirección y código postal.
  - Contacto: E-mail / Teléfono.
  - Página web.
- Objetivos, actividades y resultados de la entidad.
- Datos de las personas de contacto.

Además de la **memoria explicativa del proyecto**, deberá adjuntarse la siguiente **documentación**:

- Las cuentas anuales de la entidad.
- Los estatutos de la entidad.
- Certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social que acrediten estar al corriente de sus obligaciones laborales y fiscales.
- Logotipo de la entidad en PNG o vectorizado

### 4.3. Requisitos del proyecto:

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Responder al objeto de la convocatoria y del ámbito de actuación correspondiente.
- Realizar una memoria **explicativa del proyecto**: título del proyecto, resumen del proyecto, justificación, beneficiarios, objetivos, ámbito de actuación, metodología y actividades, medios necesarios y evaluación.
- Incluir un **presupuesto** aproximado de los gastos derivados del proyecto, refiriéndose a un proyecto **específico**, concreto y no referido a actividades generales de la entidad, con una temporalidad determinada, especificando medios técnicos y económicos para los que se empleará el premio.
- No se podrán presentar actuaciones para actos puntuales como congresos, jornadas, seminarios, exposiciones o publicaciones en cualquier tipo de soporte.
- Incluir un **¡Plan de Difusión del evento de la 10ª EDICIÓN de la ANDADA SOLIDARIA!** en propias redes sociales, a sus beneficiarios, familiares, entorno... comprometiéndose cada entidad premiada a la divulgación del evento para la máxima participación de la comunidad.

## 5. Resolución de la convocatoria

- Se creará una comisión encargada de comprobar que las entidades participantes cumplen los requisitos expuestos y valorar los proyectos presentados conforme a los criterios de valoración.
- La Comisión estará formada por 2 personas de personal de la **Fundación Ramón Rey Ardid** y 1 **representante de una entidad ajena** encargada de avalar la presente convocatoria.
- Una vez realizada dicha revisión previa, se subirán los **3 proyectos seleccionados** a la plataforma **“AVAIBOOK SPORTS”** donde se realizarán las **votaciones a través de las inscripciones**.
- El plazo de inscripción para la VIII Andada Solidaria estará abierto desde el **21 de abril hasta el 29 de mayo de 2025**.
- Se creará una **“Fila 0”** de forma que la votación estará abierta a personas que no participen en la andada, pero sí que colaboren con los proyectos, con fecha límite de 29 de mayo de 2024.
- La **resolución** se comunicará a las entidades solicitantes por correo electrónico de forma individual.
- Los **premios** económicos en función de las votaciones de los participantes se repartirán en el **acto de la 10ª Andada Solidaria Deja Huella de Fundación Rey Ardid**.
- Las inscripciones que se hagan fuera de plazo se destinarán como donación a los gastos generados para la organización del evento.